



RES - 2025 - 181 - CD-ECO # UNNE

Sesión 24/04/2025

VISTO:

La **Resolución 2025-346-D-ECO**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la **Resolución 2025-346-D-ECO**, ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 24-04-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Ratificar** en todas sus partes la **Resolución 2025-346-D-ECO**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 346 - D-ECO # UNNE VISTO: El Expediente 2025-5578; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, Verónica M.L. Glibota Landriel, a través de la cual solicita la designación del Contador José Antonio Márquez Paniagua, como Auxiliar Docente de Primera interino de la unidad curricular Fundamentos de Contabilidad; Que fundamenta su pedido, a fin de cumplimentar adecuadamente con la estructura de la cátedra, ante la vacante producida por la renuncia de la Contadora Patricia Haidée Monacci en la catedra mencionada; Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada; Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución Nº517/23-CS; Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Designar al Contador José Antonio Márquez Paniagua, DNI N° 34.898.548, como Auxiliar Docente de Primera interino con Dedicación Simple de la unidad curricular Fundamentos de Contabilidad, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta



que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero. ARTICULO 2º: Establecer que el docente designado en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 515/10-CS. ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad. ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTICULO 2º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**